

137

Radicado: 2019-00115

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Para representar al señor Carlos Alberto Moreno Vélez, se le reconoce personería a la abogada Luz Mary Bula Barragán, en los términos del poder conferido, que obra a folio 128 del expediente.

De otro lado, se requiere a la parte actora a fin de que se sirva surtir las actuaciones pertinentes para lograr la notificación de la sociedad demandada, so pena de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez

Mvqm.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 32
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN ANTIOQUIA EL DIA
2 SEPT 2020 A LAS 8:AM
Secretario